

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Miércoles 4 de Abril de 1973

No. 17.318

CONTENIDO

Ministerio de Educación

Decreto No. 42 de 23 de marzo de 1973, por el cual se crea la Comisión Organizadora del IV Congreso Bolivariano de Matemática.

Avisos y Edictos

Ministerio de Educación

CREASE UNA COMISION

DECRETO No. 42
(de 23 de Marzo de 1973)

Por el cual se crea la COMISION ORGANIZADORA DEL IV CONGRESO BOLIVARIANO DE MATEMATICA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que los delegados al III CONGRESO BOLIVARIANO DE MATEMATICA celebrado en la ciudad de Caracas, en noviembre de 1970, escogieron a la ciudad de Panamá, como sede del IV CONGRESO BOLIVARIANO DE MATEMATICA;

Que el Gobierno panameño aceptó dicho escogimiento;

Que la COMISION ORGANIZADORA PROVISIONAL fijó el periodo comprendido entre el 5 y el 11 de agosto de 1973, para la celebración del IV CONGRESO BOLIVARIANO DE MATEMATICA;

Que es la primera vez que un Congreso de esta naturaleza tendrá lugar en la República de Panamá;

Que la celebración de tan importante evento internacional compromete el prestigio de Panamá, por lo que su preparación debe tener carácter de prioridad dentro de las actividades que el Ministerio de Educación se propone desarrollar durante el año 1973; y

Que para garantizar el éxito de este conclave se hace indispensable la integración de una COMISION ORGANIZA-

DORA que tenga a su cargo las labores preparatorias del Congreso y los servicios técnicos durante el desarrollo del mismo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase la COMISION ORGANIZADORA DEL IV CONGRESO BOLIVARIANO DE MATEMATICA, que tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 5 al 11 de agosto de 1973, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Tres (3) Representantes del Ministerio de Educación;

Tres (3) Representantes de la Escuela de Matemática de la Universidad de Panamá;

Un (1) Representante de la Escuela de Psicología de la Universidad de Panamá;

Un (1) Representante de la Universidad Santa María La Antigua;

Un (1) Representante de las Escuelas Primarias Oficiales;

Dos (2) Representantes de las Escuelas Secundarias Oficiales;

Un (1) Representante de las Escuelas Secundarias Particulares.

ARTICULO SEGUNDO: Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la COMISION ORGANIZADORA podrá establecer las distintas comisiones que se estimen necesarias para su operación, elaborará su REGLAMENTO DE TRABAJO, asignará a cada Comisión sus funciones y designará las personas que laborarán en cada Comisión.

ARTICULO TERCERO: A partir de la vigencia de este Decreto, todas las dependencias del Ministerio de Educación y de la Universidad de Panamá, quedan obligadas a colaborar con la Comisión Organizadora designada para este efecto, facilitando personal, medios de transporte, mobiliario de oficina y todo lo que la Comisión estime conveniente.

ARTICULO CUARTO: El Gobierno Nacional se compromete a sufragar los gastos ocasionados por dicho Congreso.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61-8994, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración,

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/8,00

En el Exterior: B/8,00

Un año en la República: B/10,00

En el Exterior: B/12,00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0,05 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 418

ARTICULO QUINTO: La COMISION ORGANIZADORA, para el mejor desempeño de sus funciones, manejará en forma directa, y con prescindencia de los procedimientos normales que señala el Código Fiscal para la contratación de personal, materiales y servicios, la Partida Extraordinaria que, para sufragar los gastos del Congreso, se consignará en el Presupuesto de Gastos de la vigencia de 1973.

ARTICULO SEXTO: La Contraloría General de la República queda facultada para anticipar a la COMISION ORGANIZADORA, con cargo a la Partida aludida, los fondos que se consideren indispensables para efectos de la preparación del Congreso.

PARAGRAFO: El presente Decreto comenzará a regir a partir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MANUEL BALBINO MORENO
Ministro de Educación

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No.11 de 7 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor PEDRO PEREIRA JUNIOR, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE PENONOME, contra el mencionado señor.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy cuatro (4) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

El Juez Ejecutor,
(fdo.) Lic. Luis Salazar Rodríguez
La Secretaria,
(fdo.) Elsy de Bonilla

EDICTO NUMERO 1595**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:**

Que el señor (a) Milton Ayon Elías, mayor de edad, natural de Guayaquil, Ecuador, nacionalizado panameño, con cédula de identidad personal No. N-10-683, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado El Coco del Barrio.

Corregimiento de El Coco de este distrito, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número.... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de José de Jesús Nieto, con 43.75 Mts.

Sur: Terrenos municipales libres, con 36.81 Mts.

Este: Quebrada, con 17.00 Mts.

Oeste: Carretera Interamericana, con 20.00 Mts.

Area total del terreno: Setecientos veintidós metros, con setenta y siete centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de octubre, de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde

fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
fdo. Edith De la C. de Rodríguez.
L.588455

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

A la ejecutada, señora PETRAGUARDIA DE QUIROS, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a la emplazada que si no

comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy cuatro (4) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

El Juez Ejecutor,

(fdo.) Lcdo. LUIS SALAZAR R.

La Secretaria,

(fdo.) ELSY DE BONILLA

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1956, por este medio

EMPLAZA:

A la ejecutada, señora EDNA HOPE CHUE DE RAMOS, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy cuatro (4) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

El Juez Ejecutor,

(fdo.) Lcdo. LUIS SALAZAR R.

La Secretaria,

(fdo.) ELSY DE BONILLA

**MUNICIPIO DE PANAMA
TESORERIA DEL DISTRITO
LICITACION PUBLICA PARA LA
CONSTRUCCION DE LOS TRES MUL-
TIFAMILIARES (PRIMERA ETAPA)
DEL PROYECTO CURUNDU.**

Hasta el día 7 de mayo de 1973, a las 10:00 a.m. se recibirán en la sala de sesiones del Consejo Municipal, situado en el Palacio Municipal, Plaza Catedral de esta ciudad, las propuestas cerradas para la construcción de tres (3) multifamiliares (primera etapa) del Proyecto Curundu.

Los planos y especificaciones correspondientes se pueden retirar del despacho del subtesorero, durante las horas hábiles, previo depósito de cincuenta bolboas solamente (B/. 50.00).

Por cada juego de Planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones a más tardar 15 días después de la licitación tendrá derecho a una devolución de cincuenta por ciento (50%) del depósito; los que retiren planos y no participen en la referida licitación no tendrán derecho a devolución alguna.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego correspondiente.

ADOLFO SANTAMARIA
Tesorero Municipal del Distrito de Panamá.

EDICTO No.317-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público,

HACE SABER:

Que el señor SERAFIN MENDEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA portador de la Cédula de Identidad Personal No.4 AV-118-587, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-1665 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hás. 9601.59m2 hectáreas, ubicada en BIJAGUAL Corregimiento de SANTA MARTA del Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Pedro Araúz,

SUR: Pedro Araúz, callejón.

ESTE: Abigail Araúz

OESTE: Crus Gante.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SANTA MARTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 9 días del mes de Noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador
LENIN E. GUIZADO.

Secretario Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ

L74236

(Única publicación).

EDICTO No.5

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público.

HACE SABER:

Que el señor ANNA MARIA LIU DE YUEN, vecino del Corregimiento de Cabecera Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal número.....ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0555 la adjudicación de Título Oneroso, de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 hectas. y otra de 36-3800 ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Las Palmas de esta provincia, cuyos linderos son:

PARCELA #1

NORTE: Rastrojos libres y camino de Pto. Vidal.

SUR: Mensura de Juan S. Adames.

ESTE: Terrenos libres y Cerro Vaca.

OESTE: Río Lirí y Rastrojos Nacionales.

PARCELA #2

NORTE: Elida de Chen.

SUR: Exto. de Eugenio C. de Yuen L.

ESTE: Terrenos Nacionales.

OESTE: Terrenos Nacionales.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de

este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de LAS PALMAS, o en el de la Corregiduría de.....y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 11 días del mes de enero de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador.

Gilberto E. Vissuetti R.
Secretario Ad-Hoc

L83176

(Única publicación).

EDICTO No.144

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor SERGIO FORERO MOJICA, vecino del Corregimiento de----- Distrito de----- portador de la Cédula de Identidad Personal No.9AV-42-772, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0385 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6-4261.63 hectáreas, ubicado en Pilón, Corregimiento de Pilón, del Distrito de Montijo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Jesús.

SUR: Río Jesús

ESTE: Sergio Forero

OESTE: Río Jesús

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de-----o en el de la Corregiduría de Pilón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diecinueve

días del mes de diciembre de 1967.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador
Evelia M. de Chanis
por Gilberto E. Vissuetti R.
Secretario Ad-Hoc
L58967
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle y su Secretaría, al público en general,

HACE SABER:

Que en la solicitud de apertura del juicio de sucesión intestada de ALEE WION propuesto por el Lic. Joaquín Luque Q., en representación de FELICIANA RODRIGUEZ en representación de sus menores hijos; se ha dictado el siguiente auto cuya parte pertinente dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE.- Penonomé, diciembre veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro.-

VISTOS:.....

Por lo expuesto, el suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO:- Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ALEE WION, desde el 18 de abril de 1964, fecha de su defunción, ocurrida en Río Hato, Distrito de Antón, Cocle;

SEGUNDO:- Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, sus menores hijos, ALEJANDRO WION RODRIGUEZ, ELIDIA WION RODRIGUEZ, ALICIA WION RODRIGUEZ, NUBIA ESTHER WION RODRIGUEZ y CARLOS ALEE WION RODRIGUEZ; y

ORDENA:

TERCERO:- Que comparezcan a estar a derecho en este juicio, los que tengan algún interés en él; y

CUARTO: Que se fije y publiquen los edictos emplazatorios de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, por el término de veinte días.

Notifíquese y cópiese.- (fdo) José D. Castillo M., Juez lo. del Cto. de Cocle. --- (fdo.) Emma Taxila Conte, Secretaria".-

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta

Secretaría por el término de veinte días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por tres veces consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá y una vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez,

(fdo.) Ldo. José E. Castillo M.

La Secretaria,

(fdo) Emma Taxila Conte.-

Es fiel copia de su original que se encuentra en la solicitud de apertura del juicio de sucesión intestada de ALEE WICK, propuesto por Feliciano Rodríguez y está en representación de sus menores hijos.- Penonomé, 3 de abril de 1973.-

Ignacio García G.

Secretario

LS03785

(Única Publicación).

EDICTO NUMERO 85

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) TEODORA ESTRIBI, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-av-122-84., en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Real del barrio Colón Corregimiento de este Distrito, donde HAY UNA CASA distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de José A. Arcia con 11.10 metros.

Sur: Calle Real con 9.77 metros.

Este: Predio de Pedro Rodríguez Márquez con 30.80 metros.

Oeste: Predio de Francisco Bethancourt con 30.52 metros.

Area total del terreno TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CON DIEZ CENTIMETROS (319.10) mt².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho tér-

mino pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

Fdo Lic. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L604456

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 93

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) VILMA MARENGO DE ESTRIBI, mujer, casada, empleada pública, con residencia en Chitré, Barriada Cohen y con cédula de identidad personal No. 8-84-675 en su propio nombre o en representación de su PROPIA PERSONA, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado CALLE EL CHORRO del barrio EL CHORRO Corregimiento de este Distrito, donde distinguida con el número 2-1 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Carretera al Chorro con 66.00 metros.

Sur: Calle El Rancho con 70.00 metros.

Este: Predio de Rolando Santamaría con 43.00 metros.

Oeste: Calle El Rancho con 0.10 metros.

Area total del terreno MIL METROS CUADRADOS (1,000) metros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de marzo de mil

novecientos setenta y tres
El Alcalde
Fdo. Lic. Edmundo Bermúdez
El Jefe del Depto. de Catastro
Municipal
Fdo. Edith de la C. de Rodríguez
L604455
(Única Publicación)

Oficina Provincial de CHIRIQUI

EDICTO No. 332-67

El Suscrito Funcionario Sustanciador
de la Comisión de Reforma Agraria, en
la Provincia de CHIRIQUI al público,

HACE SABER:

EDICTO No. 268-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador
de la Comisión de Reforma Agraria,
en la provincia de Chiriquí al público,
HACE SABER:

Que el señor ABUNDINO SANTOS, vecino
del Corregimiento de NANCITO, Distrito
de REMEDIOS portador de la Cédula
de Identidad Personal No. 4-AV-47-318,
ha solicitado a la Comisión de Reforma
Agraria mediante Solicitud No. 4-0910
la Adjudicación a Título Oneroso, de una
parcela de tierra estatal adjudicable,
de una superficie de 22 has con 4763,56
m² hectáreas, ubicada en EL NANCITO
Corregimiento de EL NANCITO del distrito
de REMEDIOS de esta provincia, cuyos
linderos son:
Norte: Joaquín Sanjur, Río Santiago
Sur: Rosario Adames, Servidumbre,
Generoso Morales, Abraham Morales,
Luis Enrique Morales, Ceferino Cedeño.

Este: Ceferino Cedeño, Luis Enrique
Morales, Abraham Morales, Generoso
Morales.

Ceste: Joaquín Sanjur, Rosario Adames,
Servidumbre, Quebrada Sin Nombre.

Para los efectos legales se fija el presente
Edicto en lugar visible de este despacho,
en el de la Alcaldía del Distrito de
Remedios o en el de la Corregiduría de
EL NANCITO y copias del mismo se
entregarán al interesado para que las
haga publicar en los órganos de
publicidad correspondiente, tal como
lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir de la última
publicación.

Dado en David a los 4 días del mes
de diciembre de 1967.

Lenín E. Guizado
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc

L60579
(Única Publicación)

Que el señor Sebastián Palacios Victoria,
vecino del Corregimiento de San Lorenzo,
Distrito de San Lorenzo, portador de la
cédula de identidad personal No. 4-AV-42-12,
ha solicitado a la Comisión de Reforma
Agraria, mediante Solicitud No. 4-1288 la
Adjudicación a Título Oneroso, de una
parcela de tierra estatal adjudicable de una
superficie de 13 Has. con 4.500,86 M².
hectáreas ubicada en San Lorenzo
Corregimiento de Cabecera del Distrito de
San Lorenzo de esta provincia cuyos linderos
son:

NORTE: Luis Troya, Reyes Rodríguez,
Quebrada Cementerio, Quebrada Paso
Ganado

SUR: Pablo Moreno, Quebrada Paso
Ganado, Luis Troya

ESTE: Luis Troya

OESTE: Camino de Horconcitos a Veladero,
Reyes Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente
Edicto en lugar visible de este Despacho,
en el de la Alcaldía del Distrito de San
Lorenzo o en el de la Corregiduría de
Cabecera y copias del mismo se entregarán
al interesado para que las haga publicar en
los órganos de publicidad correspondiente,
tal como lo ordena el Art. 103 del Código
Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia
de quince (15) días a partir de la última
publicación.

Dado en David a los 17 días del mes
de Noviembre de 1967.

Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc.

Funcionario Sustanciador
Lenín E. Guizado

L-74332
(Una publicación).

OFICINA PROVINCIAL DE
CHIRIQUI

EDICTO No. 310-67

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí al público,
co,

HACE SABER:

Que el señor DARIO, ESTENIO Y JOSE MANUEL QUIROS OBALDIA vecinos del Corregimiento de FOTRERILLOS, Distrito de Dolega portador de la cédula de identidad personal No. 4-67-535, 4-34-706, 4-1-80, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7096 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 has. con 1148.05 m², hectáreas, ubicada en Palmira del Banco Corregimiento de Guacá Arriba, del Distrito de David de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Ricaurte Castillo, Inés Espinosa, Río Majagua, Quebrada Sin Nombre.

SUR: Cítricos de Chiriquí, S.A.

ESTE: Río Majagua, Eufemio Pittí.

ESTE: Carretera de Rovira a la Elvira, Cítricos de Chiriquí, S.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Guacá Arriba, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de Noviembre de 1967.

Secretario Ad-Hoc
Esther Ma. Rodríguez

Funcionario Sustanciador
Lenín E. Guizado

L-74146
(Única Publicación).

EDICTO No. 341-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor PABLO CADEZ ARMUELLES, vecino del Corregimiento de SAN FELIX. Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-107-46, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4095 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 has. con 6239.62m² hectáreas, ubicada en SARDINA Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: JUAN MONTENEGRO, TEMISTOCLES MONTENEGRO

SUR: FELIPE ARENAS, EMILIO MARTINEZ.

ESTE: TEMISTOCLES MONTENEGRO, CONSTANTINO SAGEL, ABIGAIL SANCHEZ.

ESTE: JUAN MONTENEGRO, HERMANO CARRERA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

L74360 L. adjudicación # 74360
(Única Publicación).